



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra, al precio de cinco pesetas, el plano de Melilla publicado por dicho Centro en escala 1: 2.500.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Mateo Trillo García, en situación de excedente en la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Eloisa de Lara y Gil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en escritos de 18 y

20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cabos del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, José Feijóo é Ildefonso Fernández, pasen destinados á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ACUARTELAMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de unificar en lo posible los proyectos de acuartelamiento, se ha intentado en diversas ocasiones sujetarlos á determinados tipos; pero aun cuando se hallen éstos bien estudiados, no es posible, dadas las diferentes condiciones de las localidades y terrenos en que han de construirse los cuarteles, adaptarlos por completo á los tipos mencionados. Además, siendo variable el precio de los jornales y materiales y no pudiendo tener en cuenta el coste de las cimentaciones, que en algunos casos es de importancia, tampoco es posible ceñirse, ni siquiera aproximadamente, á determinados presupuestos. Es preferible fijar los programas á que deben sujetarse los cuarteles de las diferentes armas y servicios, y las condiciones que han de cumplir los elementos, ó locales, que los constituyen, á cuyo fin, y teniendo en cuenta el informe de la Junta facultativa de Ingenieros, con el cual se hallan de acuerdo en lo esencial los adjuntos programas é instrucciones, el Rey (que Dios guarde) se há servido disponer que en lo sucesivo sirvan de base para la redacción de los proyectos y anteproyectos de acuartelamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

PROGRAMA DE NECESIDADES

Cuartel para un regimiento de Infantería

LOCALES INDISPENSABLES QUE HA DE CONTENER EL CUARTEL

Dependencias generales.

1. Vestíbulo.
2. Cuerpo de guardia de oficial.
3. Cuarto de banderas.
4. Dormitorio para el jefe de cuartel.
5. Idem para el capitán de cuartel.
6. Dormitorios para los oficiales de semana.
7. Lavabos para oficiales.
8. Comedor para oficiales.
9. Retrete para oficiales.
10. Cuerpo de guardia de tropa.
11. Cuarto del sargento de guardia.
12. Retrete y urinario afecto al cuerpo de guardia de tropa.
13. Calabozo general.
14. Calabozo de incomunicados.
15. Cuarto para el cabo de presos.
16. Corrección de sargentos.
17. Cuarto del cartero.
18. Cuarto para enseres de limpieza.
19. Local para el suboficial que desempeñe las funciones administrativas que estaban á cargo del abandonado.
20. Imprenta.
21. Telégrafo.

Oficinas.

22. Despacho para el coronel.
23. Despacho para el secretario del coronel.
24. Despacho para el teniente coronel, mayor.
25. Despacho para el capitán auxiliar de Mayoría, el capitán cajero y el habilitado.
26. Oficina del tercer batallón.
27. Juzgado de instrucción.
28. Cuarto para escribientes.
29. Cuarto de ordenanzas.
30. Lavabo.
31. Retretes.
32. Archivo.

Dormitorios de tropa y sus anejos.

33. Los dormitorios necesarios con arreglo á la fuerza de plantilla.
34. Un cuarto de aseo independiente para cada dormitorio.
35. Dormitorios para los sargentos, uno por compañía.
36. Dormitorio para el brigada.
37. Un cuarto de aseo independiente para los sargentos y brigadas.
38. Un grupo de retretes para uso nocturno y con destino á los soldados y cabos de la compañía.
39. Retretes para el servicio de los sargentos y brigadas.
40. Almacén de compañía.
41. Oficina.

Dependencias particulares para el servicio de los sargentos.

42. Comedor que puede servir de sala de reunión.
43. Cocina con despensa y carbonera.
44. Retretes.

Dependencias particulares para el servicio de cabos y soldados.

45. Comedores.
46. Barbería.
47. Retretes.

Almacén y otras dependencias para el arreglo y conservación del vestuario, equipo y utensilio.

48. Oficina para el oficial de almacén.
49. Almacén de vestuario y equipo.
50. Almacén de depósito para 2.000 vestuarios y equipos.
51. Sastrería.
52. Zapatería.
53. Depósito de material de acuartelamiento y utensilio.

Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.

54. Cuarto de profesores.
55. Academia de sargentos.
56. Escuela de cabos.
57. Escuela de tropa y sala de conferencias.

Locales para la música.

58. Dormitorio para los músicos de segunda y tercera y educandos.
59. Dormitorio independiente para músicos de primera.
60. Cuarto de aseo.
61. Retrete.
62. Academia.

Dependencias sanitarias é higiénicas.

63. Cuarto de reconocimiento.
64. Cuarto para el médico.
65. Cuarto para el botiquín y el practicante.
66. Cuarto de filtros.

Dependencias para ejercicios corporales.

67. Gimnasio cubierto.
68. Patios independientes para recreo y ejercicios al aire libre.

Dependencias accesorias.

69. Cocina de tropa con despensa y carbonera.
70. Fregadero.
71. Lavadero.
72. Taller para el maestro armero, con fragua.
73. Retretes de tropa para el servicio general diurno.
74. Cuadras para caballos y mulos con pajera y guardarnés.
75. Cuarto para los conductores.
76. Cuarto para los carreros.
77. Cobertizo para los carros catalanes.
78. Parque de municiones.
79. Parque de ametralladoras.
80. Repuesto de cartuchos.

Pabellones-viviendas para jefes y oficiales.

81. Pabellón para el coronel.
82. Pabellón para el ayudante.
83. Pabellón para el médico.

LOCALES CONVENIENTES Y QUE PUEDEN COMPLETAR EL PROGRAMA ANTERIOR

Dependencias generales.

84. Biblioteca con sala de lectura para oficiales.
85. Sala general de reunión.
86. Sala para jefes,
87. Sala para conferencias y consejos de guerra.
88. Sala de esgrima.
89. Cuarto de baño.
90. Tiro de pistola para uso de los oficiales en algún patio del cuartel.
91. Cuarto de aseo afecto al cuerpo de guardia de tropa.
92. Calabozos individuales que substituyen al cala-

bozo general, y para el servicio de éstos un cuarto de aseo y un retrete.

93. Dormitorio para telegrafistas inmediato á la estación telegráfica.

Oficinas.

94. Antesala para el despacho del coronel.
95. Despacho para el suboficial.
96. Despacho para el juzgado de instrucción.
97. Sala de espera.

Dormitorios de tropa y sus anejos.

98. Local inmediato al dormitorio que sirve de sala de reunión para los soldados y cabos de cada compañía.

99. Local, también inmediato al dormitorio, destinado á la limpieza de correa, equipo y armamento.

100. Habitación para soldados y cabos enfermos que no necesitan asistencia en el hospital.

101. Local para el furriel y para enseres.

102. Duchas por compañía.

Dependencias particulares para el servicio de los sargentos.

103. Biblioteca y sala de estudio.
104. Sala de reunión independiente del comedor.
105. Lavabo, baños y duchas.

Dependencias particulares para el servicio de cabos y soldados.

106. Instalación de hidroterapia.

Almacén y otras dependencias para el arreglo y conservación del vestuario, equipo y utensilio.

107. Local para escribientes.
108. Habitación para probar la ropa, con facilidad de entrada y salida.

Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.

109. Gabinete para útiles y modelos destinados á la enseñanza.

Locales para la música.

110. Habitación para el músico mayor.
111. Almacén y archivo.

Dependencias sanitarias é higiénicas.

112. Una sala de espera para el reconocimiento médico.
113. Almacén de efectos y materiales de desinfección, baños y duchas.

Dependencias accesorias.

114. Cantina, compuesta de despacho, sala de reunión, cocina, despensa y vivienda para el cantinero, que es preferible esté separada de la cantina.

115. Una habitación inmediata á la cocina de tropa para limpiar y preparar los alimentos en crudo.

116. Parque de herramientas.

Cuartel para un batallón de Cazadores

El mismo programa anterior, con las siguientes variaciones:

Supresión del local núm. 4.
Los locales números 22, 23 y 24 serán, respectivamente, para el teniente coronel, secretario y comandante mayor.

Supresión del local núm. 26.
El local núm. 48 deberá ser sólo para 1.000 vestuarios.

El pabellón núm. 79 será para el teniente coronel.

Cuartel para un regimiento de Caballería

LOCALES INDISPENSABLES QUE HA DE CONTENER EL CUARTEL

Dependencias generales.

1. Vestíbulo.
2. Cuerpo de guardia de oficial.
3. Cuarto de estandartes.
4. Dormitorio para el capitán de cuartel.
5. Dormitorios para los oficiales de semana.
6. Lavabo para oficiales.
7. Comedor para id.
8. Retrete para id.
9. Cuerpo de guardia de tropa.
10. Cuarto del sargento de guardia.
11. Retrete y urinario afecto al cuerpo de guardia de tropa.
12. Calabozo general.
13. Calabozo de incomunicados.
14. Cuarto del cabo de presos.
15. Corrección de sargentos.
16. Cuarto del cartero.
17. Cuarto para enseres de limpieza.
18. Local para el suboficial que desempeñe las funciones administrativas que estaban á cargo del portaestandarte.
19. Imprenta.
20. Telégrafo.

Oficinas.

21. Despacho para el coronel.
22. Despacho para el secretario del coronel.
23. Despacho para el mayor.
24. Despacho para el capitán auxiliar de Mayoría, el capitán cajero y el habilitado.
25. Juzgado de instrucción.
26. Cuarto para escribientes.
27. Cuarto de ordenanzas.
28. Lavabo.
29. Retretes.
30. Archivo.

Dormitorios de tropa y sus anejos.

31. Los dormitorios necesarios, con arreglo á la fuerza de plantilla.
32. Un cuarto de aseo independiente para cada dormitorio.
33. Dormitorios para los sargentos: uno por escuadrón.
34. Dormitorio para el brigada.
35. Un cuarto de aseo independiente para los sargentos y brigada.
36. Un grupo de retretes para uso nocturno y con destino á los soldados y cabos del escuadrón.
37. Retretes para el servicio de los sargentos y brigada.
38. Almacén de escuadrón.
39. Oficina.

Dependencias particulares para el servicio de los sargentos.

40. Comedor, que puede servir de sala de reunión.
41. Cocina con despensa y carbonera.
42. Retretes.

Dependencias particulares para el servicio de cabos y sargentos.

43. Comedores.
44. Barbería.
45. Retretes.

Almacén y otras dependencias para el arreglo y conservación del vestuario, equipo y utensilio.

46. Oficina para el oficial de almacén.
47. Almacén de vestuario y equipo.

48. Almacén de depósito para 300 vestuarios y equipos.
49. Sastrería.
50. Zapatería.
51. Taller de sillero y guarnicionero.
52. Depósito de material de acuartelamiento y utensilio.

Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.

53. Cuarto de profesores.
54. Academia de sargentos.
55. Escuela de cabos.
56. Escuela de tropa y sala de conferencias.

Dependencias sanitarias é higiénicas.

57. Cuarto de reconocimiento.
58. Id. para el médico.
59. Id. para el botiquín y practicante.
60. Id. de filtros.

Dependencias para ejercicios corporales.

61. Gimnasio cubierto.
62. Patios independientes para recreo y ejercicios al aire libre.

Ganado.—Cuadras para caballos.

63. Dos cuadras, por lo menos, por escuadrón, una de ellas con pajera y almacén de semillas y granos.
64. Guadarnés.
65. Cuadra para los caballos de plana mayor, con pajeras, almacén de semillas y granos y guadarnés.

Dependencias sanitarias para el ganado.

66. Cuadra para caballos enfermos de males contagiosos.
67. Cuadra para caballos enfermos de males no contagiosos.
68. Depósito de semillas.
69. Cuarto para los veterinarios.

Dependencias para la instrucción á caballo.

70. Picadero.

Dependencias accesorias.

71. Cocina de tropa con despensa y carbonera.
72. Fregadero.
73. Lavadero.
74. Taller para el maestro armero, con fragua.
75. Fragua de herradores, con depósito de material y cobertizo.
76. Retretes de tropa para el servicio general diurno.
77. Cuadras para caballos y mulos, con pajera y guadarnés.
78. Cuarto para los conductores.
79. Cuarto para los carreros.
80. Cobertizo para los carros catalanes.
81. Baño de caballos.
82. Abrevaderos.
83. Depósito de estiércol.
84. Repuesto de cartuchos y de dinamita.

Pabellones-viviendas para jefes y oficiales.

85. Pabellón para el coronel.
86. Id. para el ayudante.
87. Id. para el médico.
88. Id. para el veterinario.

LOCALES CONVENIENTES Y QUE PUEDEN COMPLETAR
EL PROGRAMA ANTERIOR

Dependencias generales.

89. Biblioteca, con sala de lectura para oficiales.
90. Sala general de reunión.

91. Sala para los jefes.
92. Id. para conferencias y consejos de guerra.
93. Id. de esgrima.
94. Cuarto de baño.
95. Tiro de pistola para uso de los oficiales en algún patio del cuartel.
96. Cuarto de aseo afecto al cuerpo de guardia de tropa.
97. Calabozos individuales que substituyen al calabozo general, y para el servicio de éstos un cuarto de aseo y un retrete.
98. Dormitorio para telegrafistas, inmediato á la estación telegráfica.

Oficinas.

99. Antesala para el despacho del coronel.
100. Despacho para el suboficial.
101. Id. para el juzgado de instrucción.
102. Sala de espera.

Dormitorios de tropa y sus anejos.

103. Local inmediato al dormitorio, que se use como sala de reunión para los soldados y cabos de cada escuadrón.
104. Local, también inmediato al dormitorio, destinado á la limpieza del equipo y armamento.
105. Habitación para soldados y cabos enfermos que no necesiten asistencia en el hospital.
106. Local para el furriel y enseres.
107. Duchas por compañía.

Dependencias particulares para el servicio de los sargentos.

108. Biblioteca y sala de estudio.
109. Sala de reunión independiente del comedor.
110. Lavabo, baños y duchas.

Dependencias particulares para el servicio de cabos y soldados.

111. Instalación de hidroterapia.

Almacén y otras dependencias para el arreglo y conservación del vestuario, equipo y utensilio.

112. Local para escribientes.
113. Habitación para probar la ropa, con facilidad de entrada y salida.

Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.

114. Gabinete para útiles y modelos destinados á la enseñanza.

Dependencias sanitarias é higiénicas.

115. Una sala de espera para el reconocimiento médico.
116. Almacén de efectos y materiales de desinfección.
117. Baños y duchas.

Dependencias accesorias.

118. Cantina compuesta de despacho, sala de reunión, cocina, despensa y vivienda para el cantinero, que es preferible esté separada de la cantina.
119. Una habitación inmediata á la cocina de tropa para limpiar y preparar los alimentos en crudo.
120. Parque de herramientas.

Cuartel para un regimiento de Artillería

LOCALES INDISPENSABLES QUE HA DE CONTENER EL CUÁRTEL

Dependencias generales.

1. Vestíbulo.
2. Cuerpo de guardia de oficial.

3. Cuarto de estandartes.
4. Dormitorio para el capitán de cuartel.
5. Dormitorios para los oficiales de semana.
6. Lavabo para oficiales.
7. Comedor para íd.
8. Retrete para íd.
9. Cuerpo de guardia de tropa.
10. Cuarto del sargento de guardia.
11. Retrete y urinario afecto al cuerpo de guardia de tropa.
12. Calabozo general.
13. Calabozo de incomunicados.
14. Cuarto del cabo de presos.
15. Corrección de sargentos.
16. Cuarto del cartero.
17. Cuarto para enseres de limpieza.
18. Local para el suboficial que desempeñe las funciones administrativas que estaban á cargo del portaestandarte.
19. Imprenta.
20. Telégrafo.

Oficinas.

21. Despacho para el coronel.
22. Despacho para el secretario del coronel.
23. Despacho para el mayor.
24. Despachos para el capitán auxiliar de Mayoría, el capitán cajero y el habilitado.
25. Juzgado de instrucción.
26. Cuarto para escribientes.
27. Cuarto de ordenanzas.
28. Lavabo.
29. Retrete.
30. Archivo.

Dormitorios de tropa y sus anejos.

31. Los dormitorios necesarios, con arreglo á la fuerza de plantilla.
32. Un cuarto de aseo independiente para cada dormitorio.
33. Dormitorios para los sargentos: uno por batería.
34. Dormitorio para el brigada.
35. Un cuarto de aseo independiente para los sargentos y brigada.
36. Un grupo de retretes para uso nocturno y con destino á los soldados y cabos de la batería.
37. Retretes para el servicio de los sargentos y brigada.
38. Almacén de batería.
39. Oficina.

Dependencias particulares para el servicio de los sargentos.

40. Comedor que puede servir de sala de reunión.
41. Cocina, con despensa y carbonera.
42. Retretes.

Dependencias particulares para el servicio de cabos y soldados.

43. Comedores.
44. Barbería.
45. Retretes.

Almacén y otras dependencias para el arreglo y conservación del vestuario, equipo y utensilios.

46. Oficina para el oficial de almacén.
47. Almacén de vestuario y equipo.
48. Almacén de depósito para vestuarios, equipos y atalajes.
49. Sastrería.
50. Zapatería.
51. Taller de sillerero y guarnicionero.
52. Taller de carretería.
53. Taller de herrería.
54. Depósito de material de acuartelamiento y utensilio.

Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.

55. Cuarto de profesores.
56. Academia de sargentos.
57. Escuela de cabos.
58. Escuela de tropa y sala de conferencias.

Dependencias sanitarias é higiénicas.

59. Cuarto de reconocimiento.
60. Id. para el médico.
61. Id. para el botiquín y practicante.
62. Id. de filtros.

Dependencias para ejercicios corporales.

63. Gimnasio cubierto.
64. Patios independientes para recreos y ejercicios al aire libre.

Ganado.

65. Dos cuadras, como mínimo, por batería, una de ellas con almacén de semillas y granos y pajera.
66. Guadarnés.
67. Cuadra para los caballos de plana mayor, con pajeras, almacén de semillas, granos y guadarnés.

Dependencias sanitarias para el ganado.

68. Cuadra para caballos enfermos de males contagiosos.
69. Cuadra para caballos enfermos de males no contagiosos.
70. Depósito de semillas.
71. Cuarto para los veterinarios.

Dependencias para la instrucción á caballo.

72. Picadero.

Material.

73. Tinglados ó cobertizos de fácil acceso para el material de dotación del regimiento.

Dependencias accesorias.

74. Cocina de tropa con despensa y carbonera.
75. Fregadero.
76. Lavadero.
77. Taller para el maestro armero, con fragua.
78. Fraguas de herradores, con depósito de material y cobertizo para herrar.
79. Retretes de tropa para el servicio general diurno.
80. Cuadras para caballos con pajera y guadarnés.
81. Cuarto para los conductores.
82. Cuarto para los carreros.
83. Cobertizo para los carros catalanes.
84. Baño de caballos.
85. Abrevaderos.
86. Depósito de estiércol.
87. Repuesto de municiones, en situación aislada y con estantería para los proyectiles.

Pabellones-viviendas para jefes y oficiales.

88. Pabellón para el coronel.
89. Id. para el ayudante.
90. Id. para el médico.
91. Id. para el veterinario.

LOCALES CONVENIENTES Y QUE PUEDEN COMPLETAR
EL PROGRAMA ANTERIOR

Dependencias generales.

92. Biblioteca, con sala de lectura para oficiales.
93. Sala general de reunión.
94. Sala para los jefes.
95. Sala para conferencias y consejos de guerra.

96. Sala de esgrima.
97. Cuarto de baño.
98. Tiro de pistola para uso de los oficiales, en algún patio del cuartel.
99. Cuarto de aseo afecto al cuerpo de guardia de tropa.
100. Calabozos individuales que substituyen al calabozo general, y para el servicio de éstos un cuarto de aseo y un retrete.
101. Dormitorio para telegrafistas, inmediato á la estación telegráfica.

Oficinas.

102. Antesala para el despacho del coronel.
103. Despacho para el suboficial.
104. Despacho para el juzgado de instrucción.
105. Sala de espera.

Dormitorios de tropa y sus anejos.

106. Local inmediato al dormitorio, que se use como sala de reunión para los soldados y cabos de cada batería.
107. Local, también inmediato al dormitorio, destinado á la limpieza del equipo y armamento.
108. Habitación para soldados y cabos enfermos que no necesitan asistencia en el hospital.
109. Local para el furriel y para enseres.
110. Duchas para batería.

Dependencias particulares para el servicio de los sargentos.

111. Biblioteca y sala de estudio.
112. Sala de reunión independiente del comedor.
113. Lavabo, baños y duchas.

Dependencias particulares para el servicio de cabos y soldados.

114. Instalación de hidroterapia.

Almacén y otras dependencias para el arreglo y conservación del vestuario, equipo y utensilios.

115. Local para escribientes.
116. Habitación para probar la ropa, con facilidad de entrada y salida.

Dependencias para la instrucción teórica de las tropas.

117. Gabinete para útiles y modelos destinados á la enseñanza.

Dependencias sanitarias é higiénicas.

118. Una sala de espera para el reconocimiento médico, almacén de efectos y materiales de desinfección.
119. Baños y duchas.

Dependencias accesorias.

120. Cantina compuesta de despacho, sala de reunión, cocina, despensa y vivienda para el cantinero, que es preferible esté separada de la cantina.
121. Una habitación inmediata á la cocina de tropa para limpiar y preparar los alimentos en crudo.
122. Parque de herramientas.

Cuarteles para Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar

Los programas se adaptarán á la organización y necesidades de cada unidad, teniendo en cuenta los detallados para los regimientos de Infantería, Caballería y Artillería.

Instrucciones para la redacción de los proyectos de cuarteles

CUARTELES DE INFANTERIA

1.^a Locales indispensables y locales convenientes.

Los que se expresan en los programas anteriormente detallados.

2.^a Relación entre la superficie total y la cubierta.

Se determinará de modo que se cumplan las condiciones siguientes:

a) Existencia de un patio en que pueda formar holgadamente la unidad que ocupe el cuartel. b) Que la línea trazada por el pie de un edificio con una inclinación de 45°, pase rasando ó por encima de los caballetes de los edificios contiguos. c) Por la necesidad de atender convenientemente á la iluminación y ventilación de los distintos locales.

3.^a Dormitorios de tropa.

Superficie por individuo de 4,50 metros cuadrados, como minimum.

Volumen de aire '18 metros cúbicos, en circunstancias normales.

Número de individuos por dormitorio, 60 como máximo.

Superficie de vanos 1 m.² como mínimo, por cada 30 m.³ de capacidad del local, ocupando por lo menos la cuarta parte de la longitud de la fachada.

Anchura del dormitorio: para dos filas de camas, 6,40 metros; para cuatro filas, 12,80 metros.

4.^a Comedores.—Superficie por individuo.

0,70 metros cuadrados, como minimum.

5.^a Retretes.

Además de los afectos á dependencias determinadas del cuartel, debe haber retretes en número aproximado al 2 por 100 del efectivo total de la unidad, y urinarios repartidos en los patios y calles.

6.^a Almacenes.

Los almacenes de compañía conviene tengan una superficie de 20 á 25 metros cuadrados. La superficie de los generales del Cuerpo dependerá del número de equipos que hayan de conservarse, pudiendo calcularse á razón de 0,15 metros cuadrados por equipo completo.

7.^a Oficinas.—Capacidad de los despachos tomando por base el número de mesas que han de contener y la graduación del que debe ocuparlos.

El primer jefe debe tener: antesala, de 20 metros cuadrados; despacho personal, de 16; otro para el secretario, de 12, y otro para el suboficial, de 8; el cajero y habilitado, de 20. Los despachos para escribientes y subalternos, en que haya más de una mesa, deberán tener 5 metros cuadrados, por cada una.

8.^a Cuerpo de guardia de tropa.

Una habitación para los que puedan dormir, calculando su volumen como si se tratara de un dormitorio; otra para el cuarto vigilante, enérgicamente ventilada, de 16 metros cuadrados; un pequeño cuarto de aseo, un retrete y un local para sargento, de unos 8 metros cuadrados. Anejos: calabozos individuales de unos 8 metros cuadrados cada uno; cuarto para el cabo de presos de igual superficie; un pequeño cuarto de aseo, y retretes. Para los incomunicados deberán disponerse celdas con retrete y lavabo. Para los sargentos habrá un cuarto de corrección de 15 á 20 metros cuadrados.

9.^a Cuerpo de guardia de oficiales.

Habitación para oficial de guardia, de 16 metros cuadrados; cuarto de banderas de 25, que puede servir de reunión para los que estén de servicio; lavabo y retrete.

10. *Enfermería.*

En caso de que se crea indispensable ó conveniente el tanto por ciento de enfermos deberá servir de base para el proyecto.

11. *Cantidad mínima de agua.*

Para bebida, 1,500 litros; para la preparación de alimentos, 3,500 litros; aseo personal, 20 á 25 litros; limpieza de retretes, 20 litros. Todo por hombre y día. Limpieza de pavimentos y regado de patios, 1 á 3 litros por metro cuadrado.

12. *Locales no comprendidos en los números anteriores.*

a) Vestíbulo, 8 metros de ancho y la longitud necesaria para dar acceso directo al primer patio ó calle del cuartel.

b) Sala de reunión de la tropa durante el día, 1,50 metros cuadrados por individuo. Cuarto de aseo, 0,60 metros lineales de frente, por individuo. Dormitorios para sargentos, 20 metros cúbicos como mínimo, para cada uno, y una superficie algo mayor de 5 metros cuadrados. Habitación para el brigada 10 á 12 metros cuadrados. Cuarto de aseo para el brigada y sargentos, 6 á 10 metros cuadrados. Baños de aspersión para el 10 por 100 de la fuerza, como mínimo, formados por locales de 2 metros cuadrados, divididos en dos partes, una para desnudarse y otra para recibir el baño. Oficina de compañía, dos habitaciones de 10 á 12 metros cuadrados cada una.

c) Música. Dormitorios y cuartos de aseo, calculados como los de las compañías. Academia y sala de día, 50 metros cuadrados. Músico Mayor y archivo musical, 15 á 20 metros cuadrados. Almacén que no baje de 15 metros cuadrados.

d) Cantina. Sala de reunión que no baje de 50 metros cuadrados. Despacho que no sea menor de 15. Almacén que no baje de 15 metros cuadrados.

e) Locales para los sargentos y brigadas. Sala de reunión y comedor, 1,50 metros cuadrados por individuo, y nunca menor de 20 metros cuadrados. Gabinete de lectura, de 15 metros cuadrados. Cocina, de 8 á 10 metros cuadrados. Lavabo y retretes.

f) Dependencias sanitarias. Sala de espera, 30 metros cuadrados. Sala de reconocimientos, de 16 metros cuadrados. Despacho del médico, de 12. Habitación para el enfermero, de 12. Botiquín y arsenal sanitario de 8. Depósito del material y efectos de desinfección, de 8 metros cuadrados.

g) Juzgado de instrucción. Sala de espera que no baje de 20 metros cuadrados. Despacho del juez de 16 metros cuadrados.

h) Escuelas, locales para las clases: longitud, no mayor de 8 metros; superficie, 50 metros cuadrados. Cuarto de profesores, de 15 metros cuadrados. Almacén, 15 metros cuadrados.

i) Dependencias para uso de los oficiales. Dormitorio para el jefe de cuartel, de 10 metros cuadrados. Dormitorio para el capitán de cuartel, de 10 metros cuadrados. Dormitorio para cada dos oficiales de semana, de 16. Biblioteca con sala de lectura, de 20. Sala de reunión, de 20. Id. de conferencias y consejos de guerra, de 30. Id. de esgrima, de 30. Id. especial para los jefes, de 25 metros cuadrados.

j) Cocina y sus accesorios. Cocina de 30 á 40 metros cuadrados. Habitación para preparar los alimentos en crudo, de 12 metros cuadrados. Fregadero, de 15. Despensa, de 12. Carbonera, de 12 metros cuadrados.

k) Columna de municiones, de 25 metros cuadrados.

l) Parque de herramientas, de 25 metros cuadrados.

m) Parque de ametralladoras. Se calculará con arreglo al número de ellas.

n) Almacén de utensilio y material de acuartelamiento de 25 metros cuadrados.

o) Repuesto de municiones; se calculará con arreglo á la dotación y sistema de empaques.

p) Cuarto para enseres de limpieza, de 6 metros cuadrados.

- q) Cartería, de 8 metros cuadrados.
 r) Suboficial encargado de las funciones administrativas del abandonado, de 12 metros cuadrados.
 s) Imprenta, de 20 metros cuadrados.
 t) Sala de aparatos de la estación telegráfica, de 8 metros cuadrados.
 u) Retretes: ancho mínimo por asiento, 0,90 metros. Profundidad, 1,50 metros.

CUARTELES DE CABALLERIA

Los programas de necesidades están detallados en el lugar correspondiente.

Guadarnés. Se calcularán de modo que entre palomilla y palomilla haya la distancia de un metro, y se dispondrán en forma que el servicio se haga con facilidad.

Pajera. Se calculará á razón de 0,18 metros cúbicos por ración.

Depósitos de granos. Se calculará á razón de 0,00694 metros cúbicos por ración.

Talleres de guarnicionero y sillero, de 30 metros cuadrados.

Talleres de forjadores y herradores, de 40 metros cuadrados.

Cobertizos para herrar, calculados á razón de un metro cuadrado por caballo, y para el efectivo por lo menos de un escuadrón ó batería.

Estercolero, de 3 á 4 metros de anchura, de 8 á 10 de largo y uno de profundidad.

Depósito de explosivos. Se calculará con arreglo á la dotación y sistema de empaques.

13. *Cuadras.*

Volumen mínimo por caballo, 40 metros cúbicos.

Longitud de pesebre, 1,60 metros lineales.

Anchura para dos filas, 10,00 ídem.

Ídem para cuatro filas, 20,00 ídem.

Número de caballos: medio escuadrón ó batería, como máximo.

14. *Enfermería para ganado.*

La capacidad de las cuadras para caballos heridos y enfermos de males no contagiosos, se calculará para el 5 por 100 del total efectivo de la unidad. Longitud de pesebre, 1,80 metros. Abrevaderos individuales. Para enfermos contagiosos se adoptarán plazas individuales de unos 20 metros cuadrados, en número igual al 2 por 100 del efectivo de la unidad.

Habitación para el veterinario, 12 metros cuadrados.

Botiquín, 12 metros cuadrados.

Cobertizo para las curas, 20 metros cuadrados.

Laboratorio, 16 metros cuadrados.

15. *Cantidad mínima de agua por cabeza de ganado.*

50 litros, pero conviene llegar á 75.

16. *Picadero.—Dimensiones.*

Es conveniente que haya dos: uno de 15 por 45, para el volteo, y otro de 25 por 70 metros para el trabajo por tandas y una extensa pista descubierta.

CUARTELES DE ARTILLERIA, INGENIEROS, INTENDENCIA, SANIDAD, ETC.

A los locales anteriores hay que añadir la superficie necesaria para los tinglados ó parques de carruajes cuando se conozcan los modelos reglamentarios, así como los almacenes para aparcar herramientas y material correspondiente y la cantidad de agua necesaria para la limpieza de carruajes.

En los cuarteles para artillería de campaña, habrán de disponerse, para el material de uso constante, cobertizos de 10 á 12 metros de ancho, divididos en tramos de 3 metros de largo por medio de columnas; y aceras que guíen los carruajes al entrar y salir enganchados.

En los de artillería de montaña y otras tropas que tengan material á lomo, deberá éste aparcarse en naves, en las que pueda entrar el ganado por

un extremo y salir por el otro, para situar cada ca-ballería delante de su carga y colocar éstas simultáneamente.

Los repuestos de municiones, calculados según la dotación y sistemas de empaques, deben estar rodeados de una cámara de aire, tanto para la seguridad como para evitar elevaciones de temperaturas perjudiciales.

Para la limpieza de cada carruaje se necesitan, como mínimo, 50 litros de agua.

Los programas de necesidades se deducirán en cada caso particular de las plantillas orgánicas y de lo expuesto en estas instrucciones.

Madrid 22 de noviembre de 1913.—Echagüe.

* * *

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr. Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1912 (D. O. núm. 160) y en

el reglamento aprobado para el cumplimiento de dicha ley, por real orden circular de 14 de diciembre del citado año (D. O. núm. 246), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique la siguiente relación de ciento cincuenta y nueve clases de tropa, del cuerpo de Ingenieros, acogidos ó comprendidos á los beneficios de la expresada ley, que empieza con el brigada D. Benito Fontecha Duro y termina con el sargento Manuel Pulido de la Torre, consignando en la misma los períodos de reenganche en que se hallaban comprendidos los interesados en primero de enero último, según lo ordenado en las disposiciones vigentes relacionadas con el asunto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

RELACION nominal que se cita de las clases de tropa del Cuerpo de Ingenieros acogidos ó comprendidos en la ley de 15 de julio de 1912; con expresión del periodo de reenganche en que se hallaban comprendidos en 1.º de enero de 1913, con arreglo á lo dispuesto por reales órdenes de 30 de mayo, 2 de julio y 16 de agosto de 1913 (D. O. núms. 117, 144 y 181).

Número del escalafón	CUERPOS ó dependencias	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar.....	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
				Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
1—B	Reg. Ferrocarriles.....	Benito Fontecha Duro	Brigada..	18	7	24	4.º	7	mayo..	1912
4—B	Compañía Obreros.....	Tomás Suay Ballester.....	Idem....	11	9	28	2.º	3	marzo..	1909
5—B	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Baldomero Montalvo Martínez... Idem....	Idem....	10	9	6	2.º	24	marzo..	1910
7—B	Reg. Pontoneros.....	Antonio Prats Polo	Idem....	11	9	2	2.º	29	marzo..	1909
8—B	Reg. mixto Melilla.....	Francisco Navarro Tortes.....	Idem....	10	10	5	2.º	26	febrero.	1910
9—B	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Lucas López Tirado	Idem....	10	7	19	2.º	12	mayo..	1910
10—B	2.º Reg. Zapadores minadores.	Doroteo Martín Ampudia.....	Idem....	10	11	3	2.º	1	febrero.	1910
	Reg. mixto Ings. Melilla	Antonio Gallín Puig.....	Idem....	10	9	6	2.º	25	marzo..	1910
12—B	Brigada Topográfica.....	Juan González Muedra	Idem....	9	7	4	2.º	27	mayo..	1911
13—B	Reg. mixto Melilla.....	José Palacios Sanjuán	Idem....	10	10	28	2.º	3	febrero	1910
14—B	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	José Martínez Salas	Idem....	11	2	24	2.º	7	octubre.	1910
16—B	Reg. Pontoneros.....	Manuel Rodríguez Fuentes.....	Idem....	9	9	27	2.º	4	marzo..	1911
17—B	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Claudio Campomar Gómez.....	Idem....	10	9	8	2.º	23	marzo..	1911
18—B	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Juan Sevilla Domínguez	Idem....	10	1	27	2.º	4	novbre.	1911
19—B	Reg. Ferrocarriles.....	Enrique Gamarro López.....	Idem....	9	10	3	2.º	1	marzo..	1911
20—B	Comp.ª Telégrafos de la red permanente de Melilla.....	Ruperto Vergara García.....	Idem....	10	2	29	2.º	2	octubre.	1911
21—B	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	José Hernández Carrasco.....	Idem....	9	10	3	2.º	1	marzo..	1911
22—B	Reg. Telégrafos.....	Virgilio Paniagua Andrés.....	Idem....	9	4	25	2.º	6	agosto .	1912
23—B	Servicio aeronáutica militar..	Pedro Gómez Escobar.....	Idem....	8	9	29	2.º	2	marzo..	1912
24—B	2.º Reg. Zapadores minadores.	Ernesto Vallejo Martínez	Idem....	9	7	30	2.º	1	mayo ..	1912
25—B	Tropas afectas á la Com.ª de Ingenieros de Menorca....	Juan Vinent Carreras	Idem....	10	9	3	2.º	1	abril ...	1911
26—B	Reg. Ferrocarriles.....	Wenceslao Blanco Peña	Idem....	9	5	20	2.º	11	julio ...	1912
27—B	Reg. Pontoneros.....	Domingo Prats Polo	Idem....	8	9	29	2.º	2	marzo..	1912
28—B	Idem	Eustaquio Herrero Huertas.....	Idem....	8	8	19	2.º	12	abril ...	1912
29—B	2.º Reg. Zapadores minadores.	Rafael Carrión Atalaya	Idem....	10	3	7	2.º	24	sepbre.	1911
30—B	4.º Reg. Zapadores minadores.	Santos Altimir Raso	Idem....	8	8	9	2.º	22	abril ...	1912
31—B	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Nicolás Miguel y Miguel.....	Idem....	8	8	9	2.º	22	abril ...	1912
32—B	Reg. mixto Melilla.....	Fernando Amat Moreno.....	Idem....	9	3	12	2.º	19	dicbre .	1911
33—B	4.º Reg. Zapadores minadores.	Marcelo Ruiz Cebolla.....	Idem....	8	10	3	2.º	1	marzo..	1912
34—B	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Eduardo Marín Romero	Idem....	8	8	12	2.º	20	abril ...	1912
35—B	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Severiano Castro López.....	Idem....	8	9	27	2.º	4	marzo..	1912
36—B	Reg. mixto Ceuta.....	Valentín Escudero Martínez	Idem....	9	5	2	2.º	29	julio ...	1912
37—B	Servicio aeronáutica militar..	Fructuoso Casado Suárez.....	Idem....	8	6	8	1.º	23	junio... 1908	
38—B	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Felipe Mora Merino.....	Idem....	8	7	22	2.º	10	mayo ..	1912
39—B	Reg. Ferrocarriles y en com.on en el Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Leoncio Milla Calvo.....	Idem....	10	7	4	2.º	27	mayo ..	1911
40—B	Reg. Telégrafos y en com.on en el Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Juan Príncipe Macarrón	Idem....	8	10	3	2.º	1	marzo.	1912
41—B	4.º Reg. Zapadores minadores.	Isaac Martín Sanz.....	Idem....	7	9	28	1.º	3	marzo..	1908
42—B	Tropas afectas á la Com.ª Tenerife.....	Narciso Magdalelo García.....	Idem....	7	10	12	1.º	16	febrefo.	1909
44—B	Tropas afectas á la Com.ª Mallorca.....	Pedro Matas Fiol.....	Idem....	8	10	3	2.º	1	marzo.	1912
45—B	Academia Ingenieros.....	D. Antonio Ballesteros Sacó.....	Idem....	7	11	22	1.º	9	enero..	1909
47—B	Reg. Ferrocarriles.....	Avelino Núñez Gómez.....	Idem....	7	9	28	1.º	3	marzo..	1909
48—B	Tropas afectas á la Com.ª Menorca.....	Juan Basa Llodrá	Idem....	10	1	3	2.º	28	nobre..	1911
49—B	Reg. Telégrafos.....	Quiterio Rincón Sánchez.....	Idem....	8	9	28	2.º	3	marzo..	1912

Número del escalafón	CUERPOS ó dependencias	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar.....	FECHA en que debe en trar en dicho periodo		
				Años.	Meses	Días		Día	Mes	Año
52—B	Grupo mixto Larache.....	Enrique Durán Mateo.....	Brigada..	8	3	26	1.º	5	marzo..	1908
53—B	Reg. mixto Melilla.....	Juan Antonio Ruiz Ledesma....	Idem.....	9	6	29	2.º	2	junio...	1912
54—B	Tropas afectas á la Com. ^a Tenerife.....	Serafín Llopis García.....	Idem.....	6	4	9	1.º	22	agosto..	1910
55—B	4.º Reg. Zapadores minadores.	Manuel García Bastida.....	Idem.....	7	10	13	1.º	18	febrero..	1909
56—B	Reg. Ferrocarriles y en com. ^{on} en el Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Miguel Guzmán González.....	Idem.....	11	7	16	2.º	15	mayo...	1910
57—B	Reg. mixto Ceuta.....	Tomás Ortega Gato.....	Idem.....	7	4	23	1.º	8	agosto..	1908
58—B	2.º Reg. Zapadores minadores	Luis Alvarez Guerrero.....	Idem.....	7	9	29	1.º	2	marzo..	1908
59—B	Reg. mixto Ceuta.....	José López Echart.....	Idem.....	6	8	9	1.º	21	abril...	1910
60—B	Reg. mixto Melilla.....	Francisco Varela Sáez.....	Idem.....	6	9	1	1.º	31	marzo..	1910
1	1.º Reg. Zapadores minadores.	Adolfo Saldaña López.....	Sargento	6	9	23	1.º	8	mayo...	1909
9	7.º Depósito reserva.....	Julio Pérez Gil.....	Idem.....	9	3	11	2.º	20	sepbre..	1912
10	Reg. mixto Melilla.....	Joaquín Beltrán Rodrigo.....	Idem.....	6	8	14	1.º	17	abril...	1910
11	Tropas afectas á la Com. ^a de Tenerife.....	José García González.....	Idem.....	6	10	24	1.º	4	febrero..	1909
12	4.º Reg. Zapadores minadores	Juan González Alvarez.....	Idem.....	6	6	10	1.º	21	junio...	1910
13	Tropas servicio aeronáutica..	Luis Vázquez Usabiaga.....	Idem.....	5	7	27	1.º	4	mayo...	1910
16	Grupo mixto Larache.....	Manuel Pérez Tovar.....	Idem.....	7	4	27	1.º	4	febrero..	1909
17	2.º Reg. Zapadores minadores.	Fausto Carrasco García.....	Idem.....	6	10	24	1.º	7	febrero..	1910
18	Idem.....	Máximo Martín Marín.....	Idem.....	6	2	28	1.º	3	octubre	1910
19	Reg. Telégrafos.....	Juan José Catalá Sellés.....	Idem.....	6	2	15	1.º	16	octubre	1910
20	Idem.....	Herminio Santos Núñez.....	Idem.....	6	11	4	1.º	27	enero..	1910
21	4.º Reg. Zapadores minadores	Gabriel Sart Juan.....	Idem.....	5	10	25	1.º	6	febrero..	1911
22	Idem.....	Luis García Nuche.....	Idem.....	5	3	23	1.º	8	sepbre..	1911
23	2.º Reg. Zapadores minadores	Gonzalo García Domingo.....	Idem.....	5	11	29	1.º	2	enero..	1911
24	1.º Reg. Zapadores minadores.	Pablo del Río Alvarez.....	Idem.....	5	10	»	1.º	1	marzo..	1911
25	Tropas afectas á la Com. ^a Tenerife.....	José Montelongo.....	Idem.....	5	9	28	1.º	3	marzo..	1910
26	Idem.....	Agapito Calleja Bernal.....	Idem.....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
27	Reg. mixto Melilla.....	Rafael Aguilar Vivó.....	Idem.....	5	6	28	1.º	3	junio...	1911
28	6.º Depósito reserva.....	Celestino Alonso Reguera.....	Idem.....	11	2	3	2.º	28	octubre..	1910
29	1.º Reg. Zapadores minadores.	Jesús Ansocua Rodríguez.....	Idem.....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
30	Tropas afectas á la Com. ^a de Mallorca.....	Francisco Pons Cañellas.....	Idem.....	7	10	»	1.º	1	marzo..	1908
31	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Antonio Utrera Albendín.....	Idem.....	6	10	29	1.º	1	julio...	1909
32	Reg. Ferrocarriles.....	Fernando Molina Alcaraz.....	Idem.....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
34	Reg. Pontoneros.....	Lucio Andrés Flores Jiménez....	Idem.....	4	10	6	1.º	25	febrero..	1911
35	3.º Reg. Zapadores minadores.	Salvador Villaba Bahilo.....	Idem.....	6	1	25	1.º	6	nobre..	1910
36	4.º Reg. Zapadores minadores	Pedro Padrós Serra.....	Idem.....	5	6	9	1.º	22	junio...	1911
37	1.º Reg. Zapadores minadores.	D. Antonio de la Madrid y Vázquez.....	Idem.....	4	2	21	1.º	10	octubre..	1912
39	Tropas afectas al Centro electrotécnico de comunicaciones.....	Luis de Juan Rodeles.....	Idem.....	5	9	27	1.º	4	marzo..	1910
40	Idem.....	Virgilio Arellano Calvo.....	Idem.....	5	7	12	1.º	19	mayo..	1910
43	Grupo mixto Larache.....	Cosme Ruiz Reyes.....	Idem.....	5	6	24	1.º	6	dicbre..	1910
44	3.º Reg. Zapadores minadores.	Ildefonso de la Portilla Becerra..	Idem.....	4	9	3	1.º	28	marzo..	1911
47	1.º Reg. Zapadores minadores.	Francisco Arroyo Baranda.....	Idem.....	3	11	3	1.º	28	enero..	1912
49	Reg. mixto Melilla.....	Cándido Montalvo Martínez.....	Idem.....	5	8	25	1.º	6	abril...	1910
50	Compañía telégrafos red de Melilla.....	D. Federico Viciano Mota.....	Idem.....	5	8	20	1.º	11	abril...	1910
52	4.º Reg. Zapadores minadores.	» Juan Massanet Perelló.....	Idem.....	4	4	4	1.º	27	agosto..	1912
53	Reg. mixto Melilla.....	Ramiro Cortés López.....	Idem.....	4	11	17	1.º	14	enero..	1912
54	Idem.....	Ramón Grau Carrión.....	Idem.....	4	10	8	1.º	23	febrero..	1912
55	Idem.....	Casimiro Gil Vicent.....	Idem.....	4	10	7	1.º	24	febrero..	1912
56	Idem.....	Eleuterio Mira Jiménez.....	Idem.....	4	11	17	1.º	14	enero..	1912
57	Idem.....	Adolfo Fernández Parodi.....	Idem.....	4	10	7	1.º	24	febrero..	1912
58	Idem.....	Gonzalo Zaragoza Moreno.....	Idem.....	4	11	25	1.º	6	enero..	1911
60	5.º Depósito reserva.....	Francisco Cornejo Varela.....	Idem.....	4	6	12	1.º	19	junio..	1911
61	Reg. mixto Melilla.....	Francisco Vallejo Martínez.....	Idem.....	5	11	20	1.º	11	enero..	1911
62	Grupo mixto Larache.....	Ramón López Tamayo.....	Idem.....	5	4	5	1.º	26	febrero..	1911

Número del escalafón	CUERPOS ó dependencias	NOMBRES	Empleo	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar...	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
				Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
63	Grupo mixto de Larache. . .	José Riquelme Arenas.....	Sargento.	5	4	5	1.º	26	febrero.	1911
64	Compañía telégrafos de la red de Melilla.....	Gaspar Hermán Gimeno.....	Idem....	4	10	7	1.º	24	febrero.	1912
65	2.º Reg. Zapadores minadores.	Segundo Bernal Bernal.	Idem....	9	5	»	2.º	31	julio....	1912
66	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Tomás Torija Rubio.....	Idem....	4	9	16	1.º	21	marzo..	1911
67	4.º Reg. Zapadores minadores.	Félix Janer Llusia.....	Idem....	4	10	6	1.º	25	febrero.	1911
68	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Feliciano García Muñoz.....	Idem....	5	8	27	1.º	4	abril...	1910
69	4.º Reg. Zapadores minadores.	José Rovira Montañés.....	Idem....	5	4	17	1.º	14	agosto..	1911
71	Reg. Ferrocarriles.....	Joaquín Blasco Sempere.....	Idem....	4	9	6	1.º	25	marzo..	1911
72	Academia Ingenieros.....	Vicente Andrés Puigcerver.....	Idem....	4	11	23	1.º	8	enero..	1912
75	2.º Reg. Zapadores minadores.....	Eusebio Fernández Gómez.....	Idem....	4	10	6	1.º	25	febrero.	1911
76	Reg. Pontoneros.....	Francisco Ordás Rodríguez.....	Idem....	3	7	20	1.º	11	mayo..	1912
77	Idem.....	José Lahuerta Gálvez.....	Idem....	3	8	16	1.º	15	abril...	1912
79	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Luis Pedroso Rodríguez.....	Idem....	4	6	1	1.º	30	junio...	1912
80	Idem.....	Evaristo Ramírez Moreno.....	Idem....	4	10	7	1.º	22	febrero.	1912
81	2.º Reg. Zapadores minadores.....	Federico Guardabrazos Romero.....	Idem....	4	5	10	1.º	21	julio....	1912
82	Reg. mixto Melilla.....	Evaristo Ballesteros Ballesteros.....	Idem....	4	10	27	1.º	4	febrero	1912
83	4.º Reg. Zapadores minadores.....	Alfonso Díaz Cánovas.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
86	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Domiciano Conde Mozo.....	Idem....	5	»	28	1.º	4	diembre	1911
87	Compañía telégrafos red de Melilla.....	Angel Castro García.....	Idem....	4	6	3	1.º	28	junio...	1912
88	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Prudente Carbajo Sáinz.....	Idem....	4	11	»	1.º	1	febrero.	1912
89	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Anastasio Bengoa Rivero.....	Idem....	4	8	9	1.º	3	abril...	1911
90	Idem.....	Francisco Domingo Andrés.....	Idem....	4	8	9	1.º	3	abril...	1911
91	4.º Reg. Zapadores minadores.....	Francisco Moya Aguilar.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
92	Reg. mixto Melilla.....	Juan José Ródenas García.....	Idem....	4	10	9	1.º	22	febrero.	1912
93	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Joaquín Jurado Prieto.....	Idem....	5	2	16	1.º	15	octubre.	1911
94	3.º Reg. Zapadores minadores.....	Gabriel García Sánchez.....	Idem....	3	9	28	1.º	4	marzo .	1912
97	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Francisco Conchero Cuevas.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
99	Reg. mixto Melilla.....	Miguel Rodríguez Rodríguez.....	Idem....	3	9	26	1.º	5	marzo .	1912
100	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Federico Pérez Sáinz.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo .	1912
102	Grupo mixto Larache.....	Víctor Vilaseca Cano.....	Idem....	4	3	26	1.º	5	marzo..	1912
103	4.º Reg. Zapadores minadores.....	Francisco Hurtado Pérez.....	Idem....	3	9	27	1.º	4	marzo..	1912
104	Grupo mixto Larache.....	Diego Franco Guerrero.....	Idem....	4	3	26	1.º	5	marzo..	1912
106	Idem.....	Manuel Priego González.....	Idem....	3	4	26	1.º	5	febrero.	1912
107	1.º Reg. Zapadores minadores.....	Vicente Navarro Roses.....	Idem....	5	5	8	1.º	23	julio....	1911
109	Servicio de aeronáutica.....	Manuel Bailón Miguel.....	Idem....	4	10	6	1.º	1	junio..	1911
110	Idem.....	Nicasio Moreno Moya.....	Idem....	4	10	6	1.º	1	junio..	1911
112	2.º Reg. Zapadores minadores.....	Pompeyo López Pardo.....	Idem....	4	2	9	1.º	22	octubre.	1912
113	Compañía telégrafos red de Melilla.....	Amelio Lozano Arranz.....	Idem....	5	1	»	1.º	1	dichbre..	1911
114	Reg. Pontoneros.....	Manuel Martínez Rubio.....	Idem....	4	»	20	1.º	11	dichbre..	1912
115	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Honorato Casado Pérez.....	Idem....	3	10	»	1.º	1	marzo .	1912
117	4.º Reg. Zapadores minadores.....	Artemio Vivó Reig.....	Idem....	4	1	»	1.º	1	dichbre..	1912
118	3.º Reg. Zapadores minadores.....	José Baena Espejo.....	Idem....	4	7	»	1.º	1	junio...	1912
119	Grupo mixto Larache.....	Enrique Aparicio Díaz.....	Idem....	4	3	26	1.º	5	marzo..	1912
123	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	Federico Alonso García.....	Idem....	6	6	24	1.º	1	novbre.	1911
124	Tropas afectas á la Com.ª de Mallorca.....	Miguel Pellicer Dols.....	Idem....	4	8	»	1.º	1	mayo ..	1912

Número del escalafón	CUERPOS ó dependencias	NOMBRES	Empleos	TIEMPO de servicio que le es de abono para el reenganche			Periodo de reenganche en que le corresponde ingresar	FECHA en que debe entrar en dicho periodo		
				Años	Meses	Días		Día	Mes	Año
126	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones	Eustaquio Morales Barrios	Sargento.	3	5	»	1.º	1	agosto..	1912
127	Idem	Enrique Fernández Vallejo.	Idem	3	5	23	1.º	8	julio.	1912
130	1.º Reg. Zapadores minadores	Faustino Portillo Velasco	Idem	4	10	6	1.º	25	febrero.	1912
133	Reg. mixto Melilla.	José Pastó Pallarés.	Idem	5	6	8	1.º	23	junio.	1911
135	1.º Reg. Zapadores minadores	Alfonso Linaje Linaje.	Idem	3	9	19	1.º	12	marzo	1912
141	Grupo mixto Larache.	Andrés Vázquez Gallardo	Idem	4	»	26	1.º	5	junio.	1912
146	1.º Reg. Zapadores minadores	Eugenio Alonso Aguado.	Idem	5	»	18	1.º	13	dicbre..	1911
148	Reg. mixto Melilla.	Juan Rodríguez Catalá	Idem	4	10	9	1.º	22	febrero.	1912
149	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones	Bonifacio Rejas Lucas.	Idem	3	9	27	1.º	1	junio.	1912
151	Idem	Mario Fernández Pardo	Idem	3	4	13	1.º	18	agosto..	1912
157	Reg. Ferrocarriles	Bienvenido Cortijo Sánchez.	Idem	4	»	23	1.º	1	julio.	1912
158	1.º Reg. Zapadores minadores	José Fontán Peña.	Idem	4	7	»	1.º	1	junio.	1912
159	Reg. mixto Melilla	Escolástico Madrona Gómez.	Idem	3	8	24	1.º	7	abril.	1912
172	4.º Reg. Zapadores minadores	Antonio Laforet Hernández	Idem	4	10	6	1.º	25	febrero.	1911
200	Reg. Ferrocarriles	Angel Crespo Arroyo.	Idem	4	11	10	1.º	1	octubre.	1912
203	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones	Miguel Alcanlud Cubillas.	Idem	4	9	26	1.º	1	novbre.	1912
214	1.º Reg. Zapadores minadores	Lesmes Alonso Aguado	Idem	6	1	11	1.º	19	novbre	1910
215	Tropas afectas al Centro electrotécnico y de comunicaciones	Manuel Pulido de la Torre.	Idem	4	5	16	1.º	1	dicbre	1912

Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de nueve luces extraordinarias que se precisan para el conveniente alumbrado de las distintas dependencias del fuerte de Almeida de Santa Cruz de Tenerife, donde se alojan fuerzas de la Comandancia de Artillería de dicha plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se efectúe el transporte de una bandera nacional para edificios, desde el Establecimiento central de Intendencia al Parque de Intendencia de Jaca, con destino á la casa cuartel de Carabineros en Coll de Ladrones, teniendo lugar el suministro de la citada enseña con el carácter de reintegro de su importe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Director general de Carabineros y Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento central de Intendencia.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen los efectos que á continuación se detallan, desde el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Capitán general de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

Botellas de cristal, modelo 46, 5.
 Vasos de cristal, modelo 312, 3.
 Cepilleras, modelo, 101, 2.
 Fruteros, modelo 156, 2.
 Ensaladera, modelo 139, 1.
 Lavabos, modelo 184, 1.
 Copas para agua, modelo 119, 4.
 Regaderas grandes, modelo 255, 4.
 Mesitas de cabecera, modelo 202, 11.
 Botellas para medicamentos, modelo 48, 5.
 Vasos de vidrio, modelo 313, 11.
 Escupideras, modelo 141, 30.
 Hueveras, modelo 171, 6.
 Platos, modelo 245, 38.
 Tazas, modelo 285, 41.
 Baño de cuerpo entero, modelo 33, 1.
 Sillas de rejilla, modelo 264, 19.
 Cucharas de plata, modelo 123, 1.

Madrid 24 de noviembre de 1913.—Echagüe.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Tella Taboada y termina con D. José Casado Pardo, pasen á los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

*Relación que se cita***Comisario de Guerra de 1.ª clase**

D. Francisco Tella Taboada, ascendido, de la Intervención militar de la octava región, á la de la segunda.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Francisco González Moya, de la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, á la Intervención militar de la segunda región:

- » Pedro Tesorero González, de la Intervención militar de la segunda región, á la de la octava.
- » José Casado Pardo, ascendido, de la Intervención general militar, á la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército y en comisión en dicha Intervención general.

Madrid 25 de noviembre de 1913.—Echagüe.

Sección de Sanidad Militar

ENSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á los sargentos de la brigada de tropas de Sanidad Militar Juan Pérez Gatica, de la segunda compañía, y Clemente Sancho Illana, de la cuarta, números 1 y 2, respectivamente, de la escala de su clase, á que sigan por sí y sin perjuicio del servicio, el curso de preparación para el ascenso á ayudantes terceros de la escala de

reserva retribuida de la Brigada sanitaria en el curso actual, en concepto de repetición, por haberlo así solicitado y tener derecho á ello con arreglo al reglamento de 11 de junio de 1908. Es asimismo la voluntad de S. M. que la real orden circular de 29 de octubre último (D. O. núm. 242) sea rectificada en el sentido de que figuren en la relación que la acompaña, con los números 1 y 2, los sargentos de referencia, y que sea excluido el último de la misma Huberto Escribano López, una vez que á éste no le corresponde seguir el curso de preparación en el año actual, por ser solamente cinco las vacantes existentes y deber figurar uno solo en concepto del 25 por 100.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente de la Escuela de Artes y Oficios de Palma (Canarias), el sargento del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, Ramón Beicer Pardo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta y en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros de la comandancia de Guipúzcoa, D. Félix Castellón López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Asunción Cruz Resusta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región y Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Alejandro Cobos Escobar, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Martínez Raposo y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia y Cartagena.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Julio Díaz Baños y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis de Queralt López y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Hernández Mira y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1913, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de septiembre de 1913.....	1.072.168		97	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de octubre de 1913.....	59.708		22	
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.	12.761		66	Salidas de caja en el mes de octubre, según carpeta.....	35		00	
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	14.805		70	Por el importe de las diferencias de haber de alumnos filiados en los cuerpos.....	212		20	
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual	5.996		75	Por el ídem de los cargos de los alumnos en las Academias Militares y Seminario	339		20	
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	18.287		86	Por el ídem de la nómina de gratificaciones de los señores profesores del Colegio....	2.800		00	
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839		20	Por el ídem de la comida de alumnos de la Academia de Infantería internos en el colegio.....	793		60	
Por intereses del 5 por 100 amortizable correspondiente al vencimiento de 15 de de noviembre.....	2.325		00	Por el ídem de los gastos ocasionadas por los alumnos opositores á correos.....	93		90	
Por la pensión de septiembre último reclamada de más por el Colegio al huérfano D. Antonio Juan Angulo.....	22		00	Por el ídem de matrículas de varios huérfanos en el Instituto.....	133		30	
Por la venta de dos ejemplares del Reglamento orgánico del Colegio.....	1		00	Por el ídem de los gastos de viajes á Madrid del Sr. Coronel Director y Ayudante del Colegio para el estudio del proyecto de elevación de aguas.....	51		50	
				Por el ídem de estancias de varios huérfanos en el Hospital militar de Carabanchel.	232		50	
				Por el ídem de los gastos de entierro y corona del huérfano D. Pedro Monja.....	191		50	
				Por el ídem de cinco títulos de Maestro superior y ocho elemental.....	1.390		30	
				Por el ídem del material para ampliación de enseñanzas en el Colegio de Aranjuez.	342		50	
				Por el ídem del presupuesto reparaciones en el Colegio de Aranjuez.....	550		00	
				Por el ídem de retratos de varias huérfanas.	6		00	
				Por el ídem de varias máquinas de escribir, una del sistema Hammond y las demás del sistema Yost, que se han adquirido según facturas.....	2.875		00	
				Por el ídem de alquiler de un estudio para el alumno D. Rafael Argelés Escrich y efectos para el dibujo artístico según facturas.....	120		00	
				Por el ídem de adquisición de pianos y reparación de otros según factura, para el Colegio de Aranjuez.....	2.900		00	
				Por el ídem de la pensión correspondiente al 4.º trimestre del corriente año del alumno D. Luis Barutell Juárez, interno en el Colegio de sordomudos y de ciegos, uniforme y lavado de ropas del mismo.	293		50	
				Por el importe de las obras realizadas en el Colegio de Toledo para la instalación de la red de pararrayos.....	4.336		00	
				Existencia en Caja, según se detalla á continuación.....	1.052.803		92	
Suma.....	1.180.208		14	Suma.....	1.180.208		14	

NOTA

Existe, además de la cantidad consignada en este balance la suma de 2.000 pesetas, recibidas de los albaceas testamentarios de D.ª Amalia Bros Rabasa, y por expresa voluntad de dicha señora, con el exclusivo objeto de que figuren depositadas en caja durante dos años para que sirva de dote á la huérfana que, teniendo vocación de religiosa, ingrese en la orden de Ursulinas ó de Carmelitas precisamente, y si transcurrido dicho plazo no hay ninguna huérfana que lo desee, quedará dicha cantidad á beneficio de la Asociación, procediéndose á su ingreso definitivo en la misma.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	
			Pesetas	Cts.
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	
			En cuatro casas de la herencia Bros (según tasación).....	86.95 ⁰⁰
			En la cuenta corriente del Banco de España	45.284 ⁰⁸
			En títulos de la Denda pública.....	960.569 ⁸⁴
			Metálico en depósito en el Colegio.	10 000 ⁰⁰
			<i>Suma.</i>	1.052.803 ⁹²

Han dejado de remitir las cuotas los Cuerpos siguientes: Regimiento de Inca núm. 62; Batallones de Cazadores: las Navas, 10, los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, y Alfonso X.I núm. 15; Zonas. Carmona, 11, Córdoba, 12, Granada, 16, Málaga, 17, Almería, 18, Valencia, 19, Alicante, 22, Murcia, 23, Barcelona, 27, Oviedo, 48 y Coruña, 50; Habilitaciones: la del Cuerpo de E. M. de Plazas y Gobiernos militares de la 2.^a región; la de Generales y Retirados por Guerra de la 2.^a, la de Gobiernos y Comandancias militares de la 3.^a; la de Clases militares de la 8.^a, la del Cuerpo de E. M. de Plazas de Ceuta, la de Clases del Grupo Occidental de Canarias, los meses de septiembre y octubre; la de Clases de Gran Canaria, Tropas de Policía indígena de Melilla, agosto, septiembre, y octubre; Fuerzas regulares indígenas de Melilla los meses de septiembre y octubre, y cuadro para eventualidades en Ceuta.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL	
	Con pensión de 1.50 pesetas..	Con pensión de 0.75.....	Sin pensión.....	En prácticas..	Por incorporar.	Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....		
Huérfanos.....	Existían en 1.º de octubre de 1913....	4	232	154	37	26	128	467	1,048
	Altas	>	8	12	1	>	1	47	69
	SUMAN.....	4	240	166	38	26	129	514	1,117
	Bajas	>	18	16	1	24	>	5	64
	Quedan para 1.º de noviembre de 1913.	4	222	150	37	2	129	509	1,053
Huérfanas.....	Existían en 1.º de octubre de 1913....	1	217	239	>	15	>	394	916
	Altas	>	12	14	>	>	>	12	38
	SUMAN.....	1	229	303	>	15	>	406	954
	Bajas	>	18	15	>	7	>	10	45
	Quedan para 1.º de noviembre de 1913.	1	216	288	>	8	>	396	909
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha		>	>	>	>	>	>	>	>

V.º B.º

El General presidente.....
Martín Arrúe.

Madrid 17 de noviembre de 1913.

El comandante depositario.
Federico Valero

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA